

### ACTA DE LA SESIÓN No. 093-CEPDTSS-2018

<b>Lugar:</b>	Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 26 de septiembre de 2018
<b>Hora de inicio:</b>	11h08
<b>Hora de terminación:</b>	12h53

**a) Inicio de la Sesión.-**

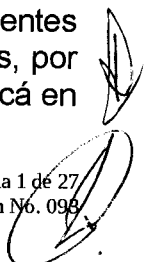
Convocatoria a la sesión No. 093 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez	Presente
3	Norma Vallejo J.	Presente
4	Karina Arteaga	Ausente
5	Alberto Arias	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle P.	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez	Presente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 10 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 093-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que existe una solicitud de cambio del Orden del Día presentada por la Asambleísta Norma Vallejo con oficio NVJ-AN-2018-504 de 26 de septiembre de 2018, ingresado el día de hoy a las 9h20, solicita que en la Sesión de hoy comparezca la dirigente Gabriela Susana Llumiquinga Paredes, perteneciente al Comité de Empresa Nacional de los Trabajadores de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP-CEPAM, por lo que se pone a consideración de los miembros de la Comisión el cambio del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad por todos los miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Para esta Sesión hemos hecho una invitación a varios ciudadanos y ciudadanas, líderes sindicales de los diferentes colectivos y organizaciones de las empresas petroleras tanto públicas como privadas, por esa razón quisiera solicitar la ayuda del equipo para que vengan y nos acompañen acá en

la sala y de manera particular, a quienes fungen como "Asambleístas por un Día". Al mismo tiempo siendo ponente del Proyecto de Reforma a la Orgánica Ley de Seguridad Social, solicito formalmente al compañero Vicepresidente que presida esta Sesión por favor.

Intervención del Asambleísta Julio César Quiñónez.- Bueno, inmediatamente compañeros Asambleístas y compañeros invitados a la Sesión del día de hoy, procedemos a la lectura de la Convocatoria.

#### b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 093-CEPDTSS-2018**, para el día miércoles 26 de septiembre de 2018, a las 10h00 en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Tratamiento del "**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO**"; y, comparecencia de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018. **4.-** Comparecencia del señor Patricio Quintero representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el "**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018. **5.-** Comparecencia del señor Arturo Cevallos representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el "**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018. **6.-** Comparecencia del señor Fernando Chang Romero representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el "**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018. **7.-** Comparecencia del señor Frederick Caicedo representante del Colectivo Ciudadano "Va por ti Trabajador Petrolero", con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el "**PROYECTO DE LEY**



**REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018. **8.-** Comparecencia del señor José Luis Naveda representante del Colectivo Ciudadano "Va por ti Trabajador Petrolero", con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018. **9.-** Comparecencia de la señora Irina Garcés representante del Colectivo Ciudadano "Va por ti Trabajador Petrolero", con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018. **10.-** Comparecencia del señor Antonio Collaguazo representante del Colectivo Ciudadano "Va por ti Trabajador Petrolero", con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018. **11.-** Comparecencia del señor Manuel Narvárez representante del Comité de Empresa de PETROAMAZONAS, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018. **12.-** Comparecencia del señor Jorge Cevallos representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018. **13.-** Comparecencia de la señora Gabriela Susana Llumiquinga Paredes, perteneciente al Comité de Empresa Nacional de los Trabajadores de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP-CEPAM, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018. **14.-** Clausura de la Sesión.

**Punto No. 1 del Orden del Día.-** Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 10 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.



**Punto No. 2 del Orden del Día.-** Lectura y aprobación del Orden del Día.- Por disposición del señor Presidente (E) de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría.

Intervención del Asambleísta Julio César Quiñónez.- Antes de comenzar quisiera darles la bienvenida a los "Asambleístas por un Día" de esta Sesión me refiero al compañero Manuel Narváez, Antonio Collaguazo y Jorge Cevallos. Bienvenidos a esta su Comisión de los Trabajadores, tienen todo el derecho de participar, de poder opinar en esta Comisión, a excepción por obvias razones a la hora de dar su voto. Compañeros bienvenidos.

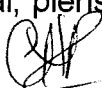
**Punto No. 3 del Orden del Día.-** Tratamiento del "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO"; y, comparecencia de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este Proyecto de Ley Reformatoria, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bueno, nuevamente un cálido saludo para todas y todos de manera particular a nuestros compañeros y compañeras trabajadores petroleros que nos acompañan en esta Sesión. Esta iniciativa nace precisamente de las propias organizaciones de trabajadoras y trabajadores petroleros, como es el caso del Comité de Empresa de Trabajadores de Hidrocarburos CETRAPEP, en base a aquel documento, trabajamos los aportes de los diferentes otros sectores como el caso de CEPAM EP, el caso de "Va por ti Trabajador Petrolero" los diferentes otros colectivos que realmente han venido y hemos generado diálogos para poder lograr este Proyecto de Ley Reformatoria. Existen estudios realizados por entidades como PETROECUADOR que demuestran la alta incidencia de enfermedades producto del trabajo hidrocarburífero, así como existen recomendaciones de organismos internacionales como la OIT, para la protección de este sector de trabajadores y trabajadoras. Pese a los esfuerzos realizados por las organizaciones de trabajadores de la industria hidrocarburífera, no se ha podido acoger a lo señalado en el artículo 231 de la Ley de Seguridad Social sobre jubilación en caso de actividades insalubres. Estamos mostrando en la pantalla un cuadro de enfermedades prevalentes, especialmente es un estudio dado en la Refinería de Esmeraldas del año 2017, en donde se hace una evaluación a 1086 trabajadores y claramente se evidencia la incidencia de la prevalencia de algunas enfermedades que son consecuencia precisamente del contacto con estos productos que están afectando la salud de los trabajadores y trabajadoras que están en las plantas de producción, ahí podemos ver claramente cada uno de los casos. En el siguiente cuadro podemos ver la contabilización de los casos estudiados y evidentemente, hay serios problemas, incluso más adelante tenemos algunas investigaciones que han realizado periodistas en este caso, en el Diario "La Hora", claramente se evidencia algunos problemas en la salud de los trabajadores. En algún momento en el Diario "La Hora" salió un titular que decía "Obreros petroleros claman por mejor atención en su salud"; y, de esa manera se ha venido corroborado el Comité de Empresa de Trabajadores de la CETRAPEP, se ha permitido contratar los servicios profesionales de expertos en salud ocupacional para que se realice una investigación que en su momento



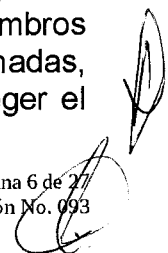
había sido entregada en esta Comisión años atrás, pero definitivamente, no se dieron el tiempo para revisarlo; y, al mismo tiempo siguió quedando pendiente esta situación del Proyecto de Reforma. Pese a los esfuerzos realizados por estas organizaciones de trabajadores de la industria hidrocarburífera, no se ha podido acoger a lo señalado en el artículo 231 de la Ley Orgánica de Seguridad Social sobre la jubilación en el caso de actividades de insalubres. Tenemos algunos fundamentos para esta iniciativa, fundamentos de derecho como la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 32 sobre el derecho a la salud y el artículo 368 sobre Seguridad Social, la Ley Orgánica de Seguridad Social en el artículo 231, dice claramente: "Los afiliados que trabajaren en actividades calificadas como insalubres tendrán derecho para efectos del seguro de vejez a que se le rebaje del límite mínimo de edad para jubilación un año de edad por cada cinco años de imposiciones que tengan esta clase de actividades. Sus patronos están obligados a aportar para el financiamiento de un seguro adicional con el IESS que aumente su pensión jubilar en el 0.50% del promedio mensual de los cinco mejores años de imposiciones, por cada año de servicio en dicha actividad, la aportación adicional necesaria para financiar el contrato será cubierta en el 75% por el patrono y el 25% por el afiliado". El artículo 229 de la Ley Orgánica de Seguridad Social establece la edad de 60 años y 30 años de imposiciones para acogerse a la jubilación ordinaria por vejez. Antecedente: La Ley de Jubilación de los Trabajadores de la Industria Cementera, publicada en el Registro Oficial No. 153 de 21 de marzo de 1989, establece esta jubilación especial, es decir, ya se cuenta con estas disposiciones legales en la Ley Orgánica de Seguridad Social. La propuesta en concreto es agregar a continuación del artículo 231 de la Ley Orgánica de Seguridad Social que trata sobre la jubilación de trabajadores en actividades insalubres, un artículo que establezca la jubilación especial de las y los trabajadores petroleros, derecho a la jubilación especial, una vez que se hayan cumplido por lo menos 300 imposiciones cualquiera sea su edad para trabajadores y trabajadoras de la industria hidrocarburífera en todas sus fases, siempre y cuando sean tareas que se realicen en instalaciones como: campamentos, pozos e infraestructuras destinadas a las operaciones, es decir, este Proyecto de Ley Reformatoria no tiene alcance para quienes fungen trabajos normales de la Administración, sino es más bien dirigido para quienes están en el campo. La pensión mensual será equivalente al 100% de su última remuneración mensual, y acompañado a esta propuesta está el estudio pertinente y otros elementos que permitan una reflexión efectiva y positiva a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector petrolero. Queda en consideración de ustedes mis estimados y estimadas Asambleístas para que apoyen a este sector de trabajadores y trabajadoras para que puedan acogerse a esta jubilación especial anticipada, como lo están haciendo los trabajadores de la industria cementera. Muchas gracias.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señor Presidente (E), compañeros y compañeras Asambleístas, la compañera Asambleísta y Presidenta titular de esta Comisión, ha hecha una presentación completa, integral y muy ejecutiva, en sus antecedentes planteó una jurisprudencia que marca la posibilidad de la viabilidad de este Proyecto de Ley, una jubilación especial para los trabajadores petroleros y se refirió a la Ley Especial de Jubilación de los Trabajadores de las Cementeras. Me correspondió cuando era joven, yo también fui joven, plantear ese Proyecto de Ley y lograr su aprobación, así que yo si ya estoy viejo creo en ese Proyecto, ustedes que son jóvenes brillantes y sobre todo solidarios con la clase trabajadora, primero el ser humano antes que el capital, pienso que la viabilidad de este Proyecto nos va a permitir cumplir con un



acto de justicia, la industria petrolera ha hecho todo, ha contaminado los lugares de sustracción, ha creado inequidad en las comunidades a tal punto que ahora nos encontramos con el absurdo de que la contaminadora intenta pasarnos la factura a los ecuatorianos por aquello de que el mundo prioriza el capital por sobre el ser humano, hay ciento de miles de contaminados, personas que murieron víctimas de la contaminación que provocó la compañía TEXACO y luego CHEVRON. Y ahora se reúnen, paga un Tribunal de Arbitraje que lamentablemente aún quieren que esté en vigencia para perjuicio del pueblo del Ecuador y resuelven que esa compañía contaminadora es inocente, no hizo nada en contra del pueblo ecuatoriano, de la Amazonía y que sea nuestro pueblo, eso manda esa absurda Resolución de un Tribunal de Arbitraje, que por ventura no va a prosperar, manda a que sea el pueblo del Ecuador quien resuelva un hecho criminal de contaminación dirigida a provocar un daño en contra de nuestros hermanos Amazónicos. Señor Presidente (E) y compañeros Asambleístas tenemos que actuar con criterio solidario, la industria petrolera es nuestra primera fuente del financiamiento del Presupuesto General del Estado y quizá la clase trabajadora del sector petrolero que es aquella que está en permanente contacto y contaminación con sustancias dañinas a la salud del ser humano, es hora de que con el antecedente que acabo de mencionar, se tome prioridad y esta Ley sea impulsada con las consultas que sean necesarias para que no sea pretexto el criterio de los empleadores y quieran boicotear esta que es una Ley de absoluta justicia para los trabajadores petroleros que con las 300 aportaciones puedan jubilarse sin límite de edad y veremos a gente de 50 0 55 años obteniendo el beneficio de jubilación y retirándose de esas permanentes fuentes de contaminación. Gracias señor Presidente (E).

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Colegas Asambleístas y trabajadores petroleros, yo debo destacar la necesidad de proteger a los trabajadores de este sector, pero no únicamente a los trabajadores de este sector, sino a todos los trabajadores del país, porque la situación por la que atraviesan los trabajadores del sector petrolero no es una situación particular, es una situación que en otros sectores de las actividades laborales de nuestro país son absolutamente más graves. Vayámonos cerca aquí a Cayambe y a todas las floricultoras ¿en qué condiciones laboran esas personas sometidas de manera permanentemente a pesticidas e insecticidas?, ¿y qué hace el Estado para protegerlas?, no hace absolutamente nada. ¿En qué situación trabajan quienes están vinculados al área de la metalurgia?, ¿los que están vinculados inclusive al área de la propia Policía Nacional?, hay mujeres policías que pasan de pie hasta 12 horas diarias o maestros que están en situaciones de estrés dependiendo en que nivel laboral y así podríamos ir enumerando las situaciones de miles de trabajadores que están desprotegidos por el Estado, en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. Señor Presidente (E) colegas legisladores, consciente de aquello, yo presenté la semana pasada un Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad y Salud en el trabajo, un Proyecto de Ley Integral, un Proyecto de Ley que viene a cumplir este gran vacío que tiene el sector laboral de este país, un Proyecto de Ley que trata precisamente de aquello, ya habrá la oportunidad de hacer la presentación aquí, pero rápidamente me voy a referir es un Proyecto de Ley con 524 artículos, 16 Disposiciones Generales, 21 Disposiciones Transitorias 5, Disposiciones Reformatorias, 14 Disposiciones Derogatorias y una Disposición Final, busca proteger a servidores públicos, agencias de tránsito, miembros de servicios sanitarios, trabajadores privados policías, miembros de las Fuerzas Armadas, miembros de la Agencia Nacional de Tránsito, entre otras cosas, buscamos proteger el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes. - Gracias señor Presidente (E), no me voy a extender y es porque en breve me tengo que retirar de la Sesión y quería dar unas palabras a los señores trabajadores del sector petrolero que nos acompañan en esta Sesión. Señora Presidenta, en primer lugar felicitaciones por presentar este Proyecto, por abrir este debate conjuntamente con el Proyecto que ha presentado el Asambleísta Tello el cual nos da a reflexionar que efectivamente, si bien todos los trabajos tienen un grado de complejidad, claro que hay ciertos sectores que tienen un grado mayor no sólo de complejidad sino de peligro, de inseguridad, de riesgo, de posible afectación a la salud, de posible manejo de sustancias tóxicas y como no, si usted ha tomado en este caso la prioridad de atender a través de este Proyecto al grupo de trabajadores del sector petrolero que más ha dado los problemas, que aquí lo ha relatado el Asambleísta Cárdenas. Yo no me voy a extender en aquello, hay que reconocer también que de este sector de producción se obtienen recursos y financiamiento inmenso para tantos servicios

Punto de Orden solicitado por el Asambleísta Baíron Valle. - Solamente quería Presidente (E), como tenemos 12 comparencias aprovechemos el tiempo, luego tendremos el espacio para debatir y me parecería importante los criterios que se han emitido tanto del compañero Cárdenas como lo ha hecho ahorita también el compañero Rauli Tello y hay algunas inquietudes más también, yo creo que en ese sentido, en el momento en el que nos correspondía tendríamos el espacio para debatir este Proyecto. Ahora limitémonos a escuchar las comparencias.

Presidente (E):  
protección integral a los trabajadores ecuatorianos y no únicamente a un sector. Gracias  
absolutamente justo lo tratamos conjuntamente con este Proyecto que significa una  
propongo Presidente y compañeros que este Proyecto de Ley que me parece  
otorgar beneficios de acuerdo a determinada protección del Estado. En ese marco yo  
pueda identificar medir evaluar y controlar los riesgos laborales y de acuerdo a eso,  
significa estar en un call center durante 8 horas. Entonces mire aquí es importante que se  
de los call center, operadoras especialmente, porque son mujeres sometidas al estrés que  
en el ámbito económico, en el ámbito inclusive de la jornada laboral. Mire hay operadores  
poder ser atendidos por el Estado en los diversos ámbitos, en el ámbito de la jubilación,  
establecer precisamente, que trabajadores tienen que tener condiciones especiales para  
que hacer bajo una definición de parámetros claros, a través de los cuales se pueda  
en su situación. Entonces yo creo que no podemos generalizar un beneficio, se lo tiene  
especial tanto en el ámbito de la prevención como en el ámbito de la protección posterior  
diferente, obviamente quienes están trabajando con tóxicos se merecen un tratamiento  
situación de labores diarias con tóxicos por ejemplo, que es una situación absolutamente  
o al frente de una fresadora, ellos no tienen una situación como quienes están en una  
campamento, de pronto ahí hay trabajadores que simplemente están al frente de un torno  
no podemos referirnos de manera general a todos los trabajadores que están en un  
que estamos promoviendo la creación. ¿Por qué es importante esta definición?, porque  
actividades peligrosas, tóxicas e insalubres para actuar sobre ellas a través de un Instituto  
importante frente al Proyecto que usted ha presentado Señora Presidenta, definir las  
y para el sector empresarial a corto plazo, reducir el ausentismo laboral y aquí es  
gestión de salud y seguridad en el trabajo, otorgar beneficios económicos para el Estado  
alza de los indicadores de accidentabilidad y enfermedad laboral en el país, regular la  
pilar fundamental de la producción del país, del trabajador y disminuir la tendencia de la

y obras que el Estado ecuatoriano está en la obligación de dar a sus ciudadanos. En ese sentido, claro que apoyo que haya un beneficio especial para quienes están en esta situación, me parece interesante lo que dice el Asambleísta para extenderlo a otros trabajadores que también están en una situación de vulnerabilidad y riesgo. Eso sería lo justo y no olvidar también que en esta Comisión estamos intentando reivindicar los derechos de los trabajadores petroleros que tienen también una obligación de reivindicar las utilidades que a los señores del sector petrolero se les fue prácticamente arrebatada con una limitación absolutamente favorable para el Estado del 12% y tan sólo del 3% para ellos, cuando sabemos que ellos no es que son millonarios no ganan millones como se decía en alguna sabatina, ellos son trabajadores honestos, llevan el pan a su hogar y esas utilidades tiene una situación muy grave para su patrimonio, para su familia. Pero ojalá que eso cuanto antes pueda ser recibida de esta Comisión para reivindicar también así a los trabajadores del sector petrolero. Eso señor Presidente (E).

Intervención de la Asambleísta Rina Campaín.- Bueno señor Presidente (E) de la Comisión, colegas Asambleístas, un saludo inmenso para todos los trabajadores petroleros. Como representante de la provincia de Esmeraldas, ésta es la realidad de lo que están viviendo los compañeros petroleros. Quiero sumarme para apoyar y respaldar su Proyecto Liliana, porque de verdad es que por justicia se merecen los trabajadores petroleros, ya que ellos diariamente arriesgan su vida. Hay que decirlo así, diariamente. Le digo un caso a particular, en la Refinería de Esmeraldas, insisto y vuelvo a repetir, y si tengo que decirlo diez mil veces lo volvería a decir, es una bomba de tiempo, ellos trabajan en un riesgo total. Porque este Gobierno no ha dado la seguridad que debe dar a la Refinería de Esmeraldas, todavía se está esperando que se paralice el "FCC" que sigue con los puntos calientes. Pero aparte de eso quiero sumarme a apoyarlos porque la verdad es que ellos necesitan que se les dé una jubilación especial, sobre todo porque la mayoría de los trabajadores; y es bueno que esta Comisión lo sepa, que mire a los trabajadores, ellos salen y se jubilan, pero no es que van a disfrutar de la jubilación, hay que decirlo, van a morir, y perdónenme que se los diga así, van a morir. Porque la mayoría de los estudios y en base al estudio que usted lo tiene y en base a un estudio de la Universidad de Huelva, que también lo hizo, está claro en que ellos salen con enfermedades catastróficas como cáncer, hipertensión y diferentes enfermedades. Entonces yo sí quiero brevemente y me sumo a este Proyecto. Yo estuve estudiando el Proyecto, hay que hacer algunos ajustes de forma más no de fondo, porque la intención es muy buena Así es que me sumo a luchar por los derechos de los trabajadores petroleros. Gracias Presidente (E).

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Gracias compañeros, compañeras Asambleístas y compañeros representantes de los compañeros petroleros. Más bien yo por respeto a los compañeros, deberíamos dar paso a las comparecencias, y al último más bien yo tengo una pregunta a la compañera Liliana. Decirles compañeros, que por algo tenemos que empezar, no podemos esperar, y con respeto al compañero Tello, las jubilaciones especiales, porque para cada sector tenemos que presentar Informes Técnicos y eso se va a demorar. Los compañeros petroleros necesitan con urgencia. Nada más.

**Punto No. 4 del Orden del Día.-** Comparecencia del señor Patricio Quintero representante del Comité de Empresa de Trabajadores de PETROECUADOR, con la





finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO”**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, le damos la bienvenida entonces al compañero compareciente Patricio Quintero, Dirigente del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR, para que nos de sus puntos de vista respecto a este Proyecto.

Intervención del señor Patricio Quintero representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR.- Buenos días compañeros. A todos los señores Asambleístas el agradecimiento de quiénes formamos el sector petrolero, al permitirnos exponer este día e intervenir en el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, que establece la jubilación especial de las y los trabajadores del sector petrolero, no sin antes dejar por alto una fecha tan importante para nuestra patria, el día de la Bandera Nacional. El día que también esperamos nosotros como trabajadores sea un día glorioso para el sector. Permítame iniciar señora Presidenta, decirles a ustedes que el sector petrolero aporta aproximadamente el 10% del Producto Interno Bruto, aproximadamente el 30% de lo correspondiente al Presupuesto General del Estado, eso dicho por palabras del Ministro de Hidrocarburos en base a lo que establece el Ministerio de Finanzas. En la actualidad, el Ecuador posee alrededor de 41000 millones de barriles de petróleo, todo esto en reserva en el subsuelo ecuatoriano, hasta diciembre del año 2015, según datos del mismo Ministerio de Hidrocarburos, se posee una producción acumulada equivalente a los seis mil millones de barriles de petróleo desde la época de los años setenta. Como ustedes entenderán no llegamos a siquiera el 30% de la explotación total del sector hidrocarburífero en función de las reservas. Actualmente, nosotros poseemos una producción de 196.5 millones de barriles de crudo y 80 millones de derivados de petróleo. La creación de la Ley para la Jubilación Especial de las y los trabajadores del sector petrolero que está con el espíritu de remediar e indemnizar el producto del tipo de trabajo y modalidades operativas hablando de los impactos que poseen los trabajadores, sobre toda exposición a factores de riesgo de toda índole sean físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales. Decir que la Constitución de la República en su artículo 11 literal 9, dice que el alto valor del Estado consiste en hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. En el artículo 32, 33 y 34 de la misma, se garantiza el derecho a la salud, trabajo y la Seguridad Social como derechos irrenunciables. Además de ser un deber de responsabilidad primordial del Estado, que los derechos y garantías establecidas en la Constitución. Instrumentos Internacionales y Derechos Humanos serán de aplicación inmediata y ante cualquier otro servidor público, administrativo y judicial a petición de la parte interesada. La peligrosidad, insalubridad y toxicidad en el trabajo debe radicarse al máximo. Esto es producto de sus propias actividades las cuales son innatas la industria hidrocarburífera la cual contempla varios procesos, los cuales se detallan como procesos de exploración, explotación, transporte refinación, comercialización, remediación y todas aquellas actividades indirectamente relacionadas y mencionadas. En esta participación en la presente Asamblea, es para alcanzar el principio de justicia al cual todos los trabajadores ecuatorianos en el derecho según la Organización Mundial de Salud la esperanza de vida en el Ecuador tiene un

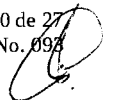
promedio de 76.2 años de edad. Que el régimen especial de jubilación y sus políticas de prevención de riesgos en el trabajo para las personas que realizan trabajos con ciertas características especiales de exposición e impacto en la esperanza de vida del trabajador. Se debe direccionarse al derecho de todos, a la igualdad de mejor calidad de vida. Debe considerarse siempre la siniestrabilidad versus al tipo de trabajo y el impacto que arroja resultados que necesariamente no se pueden dejar pasar por alto. Hay que reconocer la directa relación entre el trabajo insalubre y la posible aparición de enfermedades profesionales en cada una de estas personas. Decir que la Decisión No. 584 de la Comunidad Andina de Naciones, puso en vigencia el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, mismo que determina que los países miembros deberán propiciar el mejoramiento a las condiciones de salud en el trabajo a fin de prevenir daños de la integridad física y mental de los trabajadores y que sean consecuencia en relación o sobrevengan durante el trabajo. Asimismo, el estudio comparado sobre la jubilación anticipada por trabajo de naturaleza penosa, tóxica, peligrosa o insalubre de la OIT del año 2015, define al trabajo insalubre como todos aquellos que causan un deterioro para la salud de los trabajadores y constituyen un riesgo para su salud, física, psíquica y/o producen enfermedades con más frecuencia que otros trabajos, al existir trabajos que prestan servicios en determinadas condiciones relacionadas con el tiempo y la exposición de factores de riesgo para la salud y precariedad en las variadas formas de organización laboral en el trabajo, sean estos trabajos nocturno o de turnos rotativos, los cuales son factores colaterales. En salud debe considerarse que el trabajador sufre a lo largo de su vida profesional un impacto negativo en la esperanza de vida como le dije anteriormente. Según la Organización Internacional de Salud tiene como resultado la muerte prematura, situación para lo cual deberá considerarse el anticipo de la Jubilación. Hoy señores Asambleístas, lo que ustedes están haciendo es el reconocimiento de los diferentes actores involucrados en la producción petrolera, así como hicieron con las provincias del país en donde se extrae, transporta y se refina. Decirles que también esa compensación y nuestro pedido se basa y estudia la siniestralidad laboral, el reconocimiento de enfermedades profesionales, incapacidades, impacto en la esperanza de vida y además de la responsabilidad de garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todos. Solicitarles y recomendarles que este Proyecto de Ley sea ejecutado de la mejor manera y el beneficio de todos los trabajadores del área del sector petrolero. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia del compañero Patricio Quintero uno de los dirigentes del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR.

**Punto No. 5 del Orden del Día.**- Comparecencia del señor Arturo Cevallos representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Pedimos nos acompañe el compañero Arturo Cevallos. Bienvenido, está en el uso de la palabra compañero.





Intervención del señor Arturo Cevallos representante del Comité de Empresa de

Trabajadores de EP PETROECUADOR.- Muchas gracias. Buenos días. Es importante

para nosotros los trabajadores petroleros o del sector petrolero del Ecuador esta

oportunidad valiosa para exponer en cierta medida todos los factores que inciden

directamente en la salud de los trabajadores. Hemos escuchado con atención se dijo que

existen fuentes de contaminación en la producción o en la cadena productiva que tiene

que ver con el transporte y refinación de hidrocarburos. También se ha mencionado el

tema de los pesticidas, es verdad eso, pero sin embargo, permítame decirle con

honestidad, la vida de un trabajador que tiene más de 15 años la industria en la refinación

de hidrocarburos. Los riesgos en los lugares de trabajo son totalmente diferentes, los

trabajadores del sector petrolero están inmersos directamente a factores de riesgos

químicos, físicos, ergonómicos, psicosociales y biológicos. Cuando estamos hablando de

los factores químicos, les digo que en la industria de la refinación, comercialización y

transporte de hidrocarburos, tenemos más de 100 sustancias tóxicas para que se puedan

obtener los productos que se necesita para movilizar la energía necesaria para movilizar

al país, en donde hay más de 100 sustancias tóxicas. Cuando hablamos de los factores

físicos, los trabajadores están expuestos exactamente a variables de operación de altas y

bajas temperaturas, estamos hablando de temperaturas de más de 50° y de

temperaturas bajas criogénicas de -10°. A eso se exponen los trabajadores petroleros y

eso lo decimos, porque esa es nuestra realidad y a eso estamos expuestos. Cuando

hablamos de problemas psicosociales o de los riesgos psicosociales, estamos hablando

del desarrollo familiar que tiene el trabajo del sector petrolero, porque muchas

instalaciones operativas tienen una dispersión geográfica tan grande que el trabajador

tiene que desplazarse a esos centros operativos dejando a su familia. Los turnos de

trabajo tienen mucha incidencia, en sí mismo el estrés que genera estar en un lugar de

trabajo entre doce y dieciséis horas, tienen un riesgo psicosocial muy fuerte, no soy

médico, pero estamos inteligenciados en el tema y este riesgo psicosocial tiene efectos

colaterales en la salud de los trabajadores. En el tema ergonómico, más allá que se

puede buscar la manera de mitigar los factores, pero en el tema de los problemas

músculo-esquelético de los compañeros trabajadores, exactamente de todos aquellos que

hacen un trabajo por ejemplo de riesgo mecánico que lo mencionaba un señor

Asambleísta, que un tornero no pueden tener un riesgo como lo puede tener otro, con

todo respeto. Pero el riesgo al que se expone un compañero que trabaja en un torno tiene

diferente riesgo al compañero que trabaja en el manejo de flores. ¿Por qué lo digo?,

porque el compañero que trabaja en el torno, no solamente está expuesto en el riesgo

mecánico, ese riesgo mecánico también tiene una incidencia de abrasión, tiene una

incidencia propia en temas de afectación en la parte física en una parte de su cuerpo.

Cuando hablamos de trabajadores que realizan trabajos de soldadura, ellos tienen una

contaminación directa de radiación infrarroja. Son tantos los riesgos a los que están

expuestos los trabajadores petroleros y por eso estamos aquí. Para concluir, mis

estimados Asambleístas, es que si la empresa busca la forma de mitigar estos riesgos,

pero en la duración de los años de servicio del trabajador a la exposición de estos

factores de riesgo los que conllevan a que tenga un efecto en la salud del ser humano. Es

el tiempo de duración del riesgo realmente. Ustedes han visto que el riesgo de una

exposición de los riesgos o de los hallazgos que se encontraron en los trabajadores de la

Refinería de Esmeraldas, eso no es una cuestión inventada, eso es algo que lo estamos

viviendo hoy, no solamente en la Refinería de Esmeraldas, sino en el sector petrolero.

También tomando las palabras de la señora Presidenta cuando dijo: "No tienen que entrar

todos los trabajadores que no tienen esos riesgos, por ejemplo los que realizan el trabajo de oficina en Quito”. Con todo respeto hay que decirlo, pero las personas que trabajan en todas las unidades operativas, los que están allí en Pacuales o en la Refinerías o en los Centros (...). Esos trabajadores tienen que tener un trato especial, deben tener un trato especial, porque sus riesgos son totalmente diferentes a los riesgos de trabajar en una oficina, con todo respeto les digo. Entonces, mis estimados Asambleístas está en consideración de ustedes, estos son los puntos y para eso estamos aquí, necesitamos esa jubilación especial, exactamente por los años de exposición que tenemos los trabajadores petroleros a los factores de riesgo que hemos expuesto aquí. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia del compañero Arturo Cevallos, Representante también Dirigente del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR.

**Punto No. 6 del Orden del Día.-** Comparecencia del señor Fernando Chang Romero representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO”**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Una cálida bienvenida a Fernando Chang Romero, también viene por el Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR. Está en el uso de la palabra estimado.

Intervención del señor Fernando Chang Romero representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR.- Hola buenos días estimada señora Presidenta, gracias. (...).

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Espérese un segundo, se está retirando la Asambleísta Rina Campaín, se está retirando de la Sala? Si por favor, porque nos está dejando sin quórum.

Intervención del señor Fernando Chang Romero representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR.- Buenos días señora Presidenta de la Comisión, y señores Asambleístas. Muy agradecido por este momento histórico que estamos viviendo. Es un momento de mucha alegría en el sector petrolero el saber que hemos sido tomados en cuenta luego de muchos años de sacrificio, nos llena de mucho júbilo y estamos esperanzados en que se nos haga justicia. Bueno, voy a proceder a mi intervención, pues toda vez que se me ha convocado a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional con el propósito de exponer un criterio médico, pues esa es mi profesión, en torno al tema central del Proyecto de Ley, que pretende aprobar la jubilación para los servidores del sector petrolero, con el cumplimiento de 25 años de servicio consecutivo en el sector. Al respecto me permito emitir mi criterio en los siguientes términos: Como es de conocimiento general, la explotación hidrocarburífera en nuestro país se inicia en los

primeros años del siglo XX, tomando un impulso mayor en cuanto a volúmenes de explotación y de industrialización en la década de los años 70, lo que demandó el concurso de un importante número de compatriotas que laboró y labora en este sector para ser productiva nuestra patria. Dada la naturaleza de la composición química de los hidrocarburos que sufren transformaciones, producto de los procesos industriales a los que se los someten, estos pese a las medidas de seguridad y de cumplimiento de estándares internacionales que se aplican para el caso, llegan al ambiente de trabajo en donde se produce la actividad, afectando consecuentemente a quienes laboran en su cercanía y produciendo patologías propias de esta afectación. En virtud de lo anteriormente señalado, es de reconocimiento que de países desarrollados e industrializados específicamente en materia petrolera, cuentan con legislación que prevé un tratamiento especial para quienes laboran en este sector y han recibido afectaciones en su salud, a consecuencia de su exposición a los elementos químicos y físicos que emanan y producen los procesos industriales hidrocarburíferos, legislación que de entre otros contempla la jubilación especial para los trabajadores del sector petrolero, como el caso de la República Federal de Argentina que cuenta desde el año 1974, con los Decretos No. 2136 y 1974, que establecen un régimen diferencial previsional para el personal que se desempeña habitual y directamente en la exploración y explotación petrolera. Estos Decretos han sido ratificados en este año 2015, ampliándolo aún más su rango de acción. De los registros e historias médicas de los trabajadores petroleros de nuestro país, claramente se puede establecer un variado número de afectaciones de la salud, entre las cuales por su elevada incidencia y porcentaje se debe mencionar las siguientes: las enfermedades hematológicas y las enfermedades de deficiencia auditiva, patologías que afirmativamente se puede asegurar que son producto de la exposición directa a los elementos químicos y físicos que se generan fruto de la industrialización petrolera. De lo anteriormente señalado, me permito detallar a continuación de la siguiente manera: los principales agentes químicos que potencialmente pueden encontrarse en la planta de aromáticos están constituidos por mezcla de los productos obtenidos principalmente en la forma de BTX y otros hidrocarburos volátiles, como los hexanos. La exposición ocupacional a los vapores orgánicos, se produce en los trabajos de rutina de los trabajadores, es decir, no es aislado principalmente en las intervenciones en la planta, tales como lo que se ha venido hablando y anunciando que va haber un paro de la planta para poder solucionar los puntos calientes que hay en especial en la Refinería de Esmeraldas. ¿Qué va a haber en ese paro de planta?, en ese momento van a llegar los compañeros, van a realizar lecturas de los equipos y tomas de muestras, eso se hace todos los días, en cada turno de ocho horas los compañeros operadores van a cada una de las plantas que componen a la Refinería, van, se acercan, toman muestras y verifican el verdadero y correcto funcionamiento de los equipos. Los trabajadores de la planta y mantenimiento, al parecer en este tipo de paros o estas reparaciones, se exponen más a estos vapores orgánicos debido a su mayor permanencia en las áreas de producción, así como debido a la intervención de los equipos porque estos muchas veces se encuentran ya impregnados con productos químicos y cuando se los abre para darles un mantenimiento el trabajador por más que vaya con su ropa de seguridad, con su mascarilla "full face" y a veces hasta con sistemas de autonomía de oxígeno para respiración, igual hay afectación, esto hay que dejarlo por sentado. Porque pese a que se está cumpliendo con los parámetros de previsión tenemos afectación. El trabajador petrolero tiene otra desventaja, la desventaja para su salud de tener doble problema, debido además a todo el problema de los aromáticos, el trabajador petrolero desde la



sísmica hasta que se entrega la última gota de crudo del día en los buques petroleros que salen hacia sus destinos, se enfrenta al ruido, el ruido como factor de riesgo debido a la alta exposición en decibeles que generan los generadores de energía, los compresores, las turbinas y las bombas que producen estos procesos industriales. Además, la simple exposición a algunas sustancias químicas, pueden causar la pérdida de la audición, los causantes aparentemente son los solventes orgánicos como el benceno, tolueno y xileno, que son los que completan el grupo de BTX o casi todos estos actuando sobre el trabajador al mismo tiempo. Son perjudiciales para la audición y además de eso, son sinérgicos con el ruido, es decir, son directamente proporcionales su daño, sumándose al tema del ruido, o sea que es doble daño. Esto no sólo contribuye a un estrés tóxico del oído interno, donde la pérdida auditiva generalmente inicia, sino que también pueden degradar el funcionamiento de los circuitos neuronales de las vías auditivas del cerebro. Científicamente hablando, el daño neuronal puede causar un tipo de pérdida auditiva, que ni siquiera los aparatos auditivos que nosotros llevamos para la medición, pueden "amenizar", porque es un tema orgánico. Este daño neuronal no sólo se limita a perjudicar la audición, sino de otros sentidos también como la visión y el olfato. La función cognitiva y la coordinación motora pueden también verse perjudicadas en mayor o menor grado, de forma temporal o permanente de acuerdo al grado de exposición. El oído interno también responsable de la función primordial de mantener nuestro equilibrio, compuestos ototóxicos pueden afectar la estructura del oído interno, no solamente para la audición, también para los órganos de los sentidos, exponiendo una persona no solamente al vértigo o adquirir una enfermedad profesional o alguna discapacidad, sino que también a perder el equilibrio. Imagínese una persona o un operador que trabaja en una chimenea de la Refinería de Esmeraldas sobre una altura de 1.50 m y que de pronto pierda el equilibrio por el ruido. Entonces, son cosas que nosotros como médicos nos hemos visto abocados de hacer este tipo de exámenes pre ocupacionales y constantemente estamos monitoreando. Pero si quiero hacer ese punto, o sea tenemos los esfuerzos, tenemos la Ley, estamos cumpliendo las cosas, sin embargo esto sí da sus resultados, han bajado los niveles, pero no es suficiente. Al no ser suficiente, me permito por lo anteriormente expuesto, emitir mi criterio médico, he sentido que lo que ustedes están haciendo hoy, lo que han venido haciendo desde el mes de julio, en que la compañera Liliana Durán Aguilar, escuchando a los compañeros trabajadores petroleros conjuntamente con ustedes, se haya debidamente justificado, una una Ley muy saludable y muy importante para el sector de los trabajadores petroleros, ya que necesitamos una Ley que nos ampare a los trabajadores y nos beneficie con una jubilación especial con cumplimiento de 25 años de trabajo consecutivos en el sector. Este criterio lo fundamento, a más que por mi experiencia como médico, he estado siempre en la parte petrolera en la parte industrial. Entonces he visto esto. Esto además de todos estos compañeros que trabajan desde la sísmica buscando petróleo, luego la perforación, luego el transporte por medio de los poliductos y los oleoductos, luego va a la refinación, luego aquí se transporta y se comercializa internamente y externamente, tenemos todo este personal, todo este ejército de personas especializadas en su área. Tenemos un personal de élite en la Empresas EP PETROECUADOR, son 14 personas, ellos son los buzos, los buzos de PETROECUADOR son 14 personas y también trabajan dentro de la parte petrolera, podemos caer quizás en una ambigüedad de pensar que como ellos están sumergidos y totalmente herméticos con sus trajes, pensar que no están expuestos. Ellos están expuestos porque dentro de todo están expuestos a presiones que también les causan un gran problema a la larga en su audición, hipertensión arterial y causan otros tipos de



problemas. Entonces, tenemos un grupo de trabajadores a nivel nacional desde hace más de 30 años que no han sido atendidos y que yo aplaudo y como médico ecuatoriano me siento muy feliz, muy agradecido y sobre todo, como trabajador de la Empresa EP PETROECUADOR, me siento muy agradecido por este valioso aporte y le auguramos el mayor de los éxitos a este Proyecto de Ley para que se cristalice. Estudios científicos levantados por organismos internacionales hay que corroboran esto. Voy a permitirme dejarle todo esto al señor Secretario para que tengan y en base a esto, señores Asambleístas si desean investigar hay más, hay bastante documentación. Por esto les quedo muy agradecido. Muchas gracias a todos ustedes.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Solamente antes de que usted se retire, quiero que usted me diga ¿cuál es la función que usted cumple en EP PETROECUADOR?

Intervención del señor Fernando Chang Romero representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR.- Soy médico.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- ¿Médico en salud ocupacional?

Intervención del señor Fernando Chang Romero representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR.- Si. Médico en salud ocupacional.


Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Perfecto, muchas gracias.

**Punto No. 7 del Orden del Día.-** Comparecencia del señor Frederick Caicedo representante del Colectivo Ciudadano “Va por ti Trabajador Petrolero”, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO”**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- A todas las personas, especialmente a las y los Asambleístas les ruego por favor, tener en cuenta que estamos con el quórum exacto, si alguien se va, nos deja sin quórum y vamos a tener que suspender la Sesión. Les pido por favor tengan un poco de paciencia y le pido disculpas a la Asambleísta Rina Campaín, porque realmente en la desesperación de que nos estaban dejando sin quórum, tuve que llamarle públicamente para que regrese, pero es necesario que todos y todas tenga en cuenta (...), si, si, si, yo sé Asambleísta y precisamente por eso estoy pidiendo públicamente a todos los y las Asambleísta que firmaron el registro de asistencia, excepto la Asambleísta Cristina Reyes que pidió permiso con anticipación, tenemos que mantenernos en la Sala para poder continuar con la Sesión. Bienvenido al compañero Frederick Caicedo que viene del Colectivo Ciudadano “Va por ti Trabajador Petrolero”.

Intervención del señor Frederick Caicedo representante del Colectivo Ciudadano “Va por ti Trabajador Petrolero”.- Muy buenas tardes con todos, mi nombre es Frederick Caicedo. Muchas gracias señora Presidenta de la Comisión y señores Asambleístas. Para mi

realmente es una suerte de estar aquí al frente de esta Comisión como miembro del Colectivo "Va por ti Trabajador Petrolero", para exponer ante todos ustedes mis puntos de vista con respecto de este Proyecto que está en discusión. Yo, como técnico en prevención de riesgos laborales, que he trabajado más de 20 años en la industria petrolera, específicamente en el campo, tomo la palabra y respaldo la posición de mi compañero médico ocupacional de la compañía EP PETROECUADOR. Los riesgos a los que estamos expuestos en el área petrolera son muy grandes. Lamentablemente, nosotros vemos y aterrizamos en esta exposición de riesgos en indicadores de gestión de seguridad. Ahí es donde nosotros vemos qué es lo que pasa con nuestros compañeros trabajadores petroleros que día a día realizan actividades de alto riesgo en beneficio suyo y en beneficio de su familia. Muchas actividades de alto riesgo están presentes en la industria petrolera, como decía mi compañero que antecédía, están expuestos a los factores mecánicos, químicos ergonómicos o psicosociales o biológicos, etc. Pero ya aterrizando un poco más en el día a día como ir a trabajar en actividades riesgo, como trabajar en tuberías de alta presión, alta temperatura, trabajar en espacios confinados, llevando el equipo de máscaras faciales, de autocontenido, etc., dependiendo del riesgo que vayamos a realizar, realizando la detección de gases se producen los eventos. Trabajos en alturas todos los días, trabajamos en operaciones de "lifting" de levantamiento de cargas, con grúas, con tecles, etc. Trabajamos con equipos energizados de alto voltaje, pero así nosotros tenemos eventos. Establecemos muchos controles en la industria petrolera, establecemos charlas de seguridad, entregamos equipos de protección personal, realizamos charlas de concientización, realizamos programas de prevención, pero aún así me preguntan ¿Por qué pasan los accidentes?, pasan los accidentes porque estos están dentro de las personas, ellos están expuestos directamente con el trabajo, puede ser por exceso de confianza, baja percepción de riesgos, pero los accidentes pasan. Lamentablemente todo esto desemboca en indicadores de "números fríos", que vengo a presentar durante estos pocos minutos. Yo trabajo en la industria petrolera por más de 20 años como les indicaba. Nosotros tenemos los indicadores con los que nos manejamos a nivel mundial con nuestra casa matriz. Lamentablemente con todos los controles que tenemos, eventos que tenemos que reportar, muchas veces con lamentables incidencias con pérdida de tiempo al trabajador. Nos manejamos con indicadores mucho más exigentes que la legislación laboral ecuatoriana. Nos manejamos con el "TRIT -Total Recordable Incident Rate", que es la tasa de incidentes que se presentan en la industria petrolera. Aquí como vemos, nosotros partimos del año 2014, de nuestra casa matriz, de 0.6, al momento estamos agosto 18, actualizado hasta agosto 31 del año 2018, tenemos 0.23. ¿Qué quiere decir este 0.23?, es 0.23 accidentes por cada 1 millón de horas hombre trabajadas, o sea, cada millón de horas trabajadas tenemos 0.23 eventos. No estoy diciendo con accidentes de trabajo con pérdida de tiempo, con eventos estoy hablando de personas lesionadas, cortadas, personas que se han caído, personas que han recibido atención médica y para nosotros ya es un accidente de trabajo. Al Seguro Social, como ustedes saben, hay que reportar los accidentes de trabajo con pérdida de tiempo sin paro, si hay una atención médica, si hay una actividad restringida, si hay un primer auxilio, nosotros debemos reportarlo. En el segundo indicador que es el "Severe Incident Rate", nosotros reportamos la severidad del evento, si hemos tenido días perdidos, es decir, la gravedad de este accidente, igualmente nos manejamos con indicadores a nivel mundial y como ustedes ven, nosotros tenemos al 61 a nivel de todas las subsidiarias en el mundo. Ya aterrizando con nuestra empresa, ¿qué es lo que pasa en el Ecuador?, aterrizando en el Ecuador, en

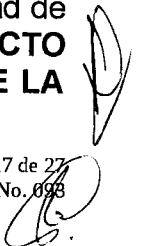




esta subsidiaria que tiene operaciones aquí en el país, vemos que tenemos en agosto 31, tenemos el global de la empresa está en 1.83, es decir pasan 1.83 eventos por cada 1 millón de horas hombre trabajadas. Casi dos eventos por cada 1 millón de horas hombre trabajadas y aquí nosotros contabilizamos no solamente a la empresa privada, sino a las empresas contratistas que trabajan para la empresa privada. Aquí nosotros no mandamos un indicador solamente del personal de la compañía privada, sino nuestro personal contratista es el más grande soporte que tiene la empresa y para eso nosotros, igualmente son considerados en las capacitaciones, en las charlas, en los instructivos, en los procedimientos, en los estándares y en los manuales. Ellos se alinean igualmente, pero igualmente pasan los eventos, como ustedes ven, tenemos dos eventos por cada millón de horas hombre trabajadas. Igualmente nos mantenemos con el indicador que lo maneja la legislación ecuatoriana que es el "Lost time injury frequency". Al momento tenemos en forma global 0.47 eventos o accidentes con pérdida de tiempo, es decir, el trabajador ya no regresó a trabajar, tuvo que ir a su casa a descansar con tratamiento médico, pero él ya no regresó a trabajar. Esos son los accidentes de trabajo y también son contabilizados en nuestra empresa y son reportados a Riesgos del Trabajo del Seguro Social. Nosotros vemos los indicadores antes del año 2016, hasta agosto 31, tenemos los indicadores de los daños y el indicador "Total recordable incident rate" que se lo maneja a nivel internacional de la Asociación Internacional de Productores de Gas y Petróleo. Como ustedes ven, nosotros hemos tenido accidentes de trabajo con períodos de tiempo. Nosotros manejamos un indicador a nivel mundial llamado "Severity incident rate", que es la severidad del incidente, es decir, si un trabajador tuvo 30, 20 o 10 días perdidos, igualmente estos indicadores nos dan la noción de cuán fatal o cuán severo fue el accidente que nosotros hemos tenido. Finalmente hay un indicador mucho más exigente que lo manejamos y está contabilizando los primeros auxilios. Los primeros auxilios es cualquier atención médica que nosotros hayamos tenido con el trabajador al frente de un trabajo "X" en donde tuvo algún pequeño golpe por ejemplo. Todos esos eventos son registrados y establecemos la acción correctiva. Ya terminando con mi exposición señores Asambleístas y agradeciéndoles de antemano, como ustedes ven, la industria del petróleo establece múltiples controles, procedimientos, estándares, instructivos, charlas de todos y cada uno de nuestros trabajadores petroleros los cuales llevan a manejar al máximo estableciéndose igualmente como un supervisor más cuidándose a él y cuidando a sus compañeros para evitar cualquier evento, pero sin embargo la situación es de alto riesgo de la empresa en la que nosotros estamos expuestos. Realmente como ustedes ven los indicadores, que son "fríos", son "números fríos" pasan los accidentes, no vamos a decir que no pasa, si pasan los accidentes. Nosotros estamos expuestos día a día a estos eventos e invito a cada uno de ustedes a reflexionar sobre este nuevo Proyecto y les doy toda la confianza para que pueda culminar este Proyecto con todo el éxito. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia de Frederick Caicedo representante del Colectivo Ciudadano "Va por ti Trabajador Petrolero".

**Punto No. 8 del Orden del Día.**- Comparecencia del señor José Luis Naveda representante del Colectivo Ciudadano "Va por ti Trabajador Petrolero", con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA**



**JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO**”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Le damos la bienvenida entonces al señor José Luis Naveda que también viene del Colectivo Ciudadano “Va por ti Trabajador Petrolero”. Está en uso de la palabra compañero.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Buenas tardes con todos compañeros, ya con algunos venimos trabajando ya hace varias semanas. Ustedes saben que nuestro apoyo con el sector petrolero es permanente. Sólo quiero referirme con un tema muy puntual. En mi caso yo ahorita le he pedido a nuestro colega el Asambleísta Roberto Gómez que por favor venga, en cualquier momento llega para que se cumpla con el quórum reglamentario. Lamentablemente, tengo compromiso en Santo Domingo y necesito retirarme. Pero ustedes saben que las puertas de nuestro Despacho y teléfono está siempre a la disposición suya. Yo permaneceré aquí hasta que se acerquen los otros Asambleístas para que la reunión prosiga, pero quiero igual manifestarles mi respeto a todos ustedes y como les digo siempre han sabido que ha tenido la dispersión de atenderlos Y eso no va a cambiar y disculparme porque realmente tengo personas y otras provincias también que me están esperando Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bueno, se retira, muchas gracias Asambleísta Samia Tacle.

Intervención del señor José Luis Naveda representante del Colectivo Ciudadano “Va por ti Trabajador Petrolero.- Señores Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y de la Seguridad Social, Mi nombre es José Luis Naveda, vengo en representación del Colectivo Ciudadano “Va por ti Trabajador Petrolero”, de ocupación Médico con Maestría en Salud y Seguridad Ocupacional. Dado que el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Jubilación Especial de los Trabajadores del sector petrolero se basa entre otras, del riesgo de desarrollar enfermedades a consecuencia de largo tiempo de exposición a químicos. Es necesario explicar los derechos que sustentan esta posición según una estimación de Riesgos del Trabajo del IESS en el año 2012, hicieron un estimado en el Ecuador hay 15000 casos de enfermedades ocupacionales en ese año y que apenas el 3% de esas enfermedades se registraron en Riesgos del Trabajo del IESS que son más o menos 600 enfermedades ocupacionales en el Ecuador tan solo de esas en el 2016 hay otro registro que hay un dato de 108 enfermedades ocupacionales calificadas por Riesgos del Trabajo del IESS. ¿Qué nos indica eso?, que tenemos 14,900 enfermedades en el Ecuador que no son diagnosticadas, que no son tratadas, que no son registradas y existe un subregistro de esa situación a nivel nacional. Eso nos produce una falta de visión, una cortina que no nos permite dimensionar la realidad del problema de salud ocupacional que existe en el país y como país y tampoco nos permite ver cómo es la realidad en el sector. ¿Por qué?, porque sólo Riesgos del Trabajo en el IESS es el organismo legal que puede determinar si hay o no hay riesgo ocupacional y si la gente no se acerca a informar, no hay datos y no sabemos, ese es el primer punto. El segundo punto es el cáncer es un problema pública, en 1980 el 6% de las personas en el Ecuador morían de cáncer, en el 2016, 16% mueren de cáncer, casi se ha triplicado la cantidad de casos de cáncer a nivel nacional. El tercer

punto es que los hidrocarburos policíclicos aromáticos encontrados en el petróleo y en otros fósiles, son calificados por la Agencia Internacional del Investigación del Cáncer como categoría uno cancerígenos, eso ya está estudiado, es cancerígeno. Según la Organización Mundial del Trabajo, indica que la exposición muy alta en el trabajo de estos hidrocarburos policíclicos, se da en trabajos especialmente de fábrica de gas, manipulación de breas y alquitranes calientes y estas condiciones de alquitranes calientes tenemos presente y sobre todo, en el que la refinación de petróleo, en la refinación del petróleo se calienta y se evapora y es muy difícil de contener un gas. En las empresas hacen controles de gestión de riesgos, existe control, hay muchas empresas que manejan estándares muy altos de control, de pronto existen empresas que no lo hacen, pero hay que tomar en cuenta algo, el factor humano, uno le puede decir a la persona cuídese, puede darle el equipo de protección personal, darle todos los sistemas, pero el asunto es que entramos en el asunto que somos humanos y existen errores, y la persona que está trabajando 30 años, tiene algo que uno desarrolla, que es el exceso de confianza, es la sensación de que “eso le puede pasar a cualquiera, pero a mí no me pasa, porque yo soy duro”, desarrollan la mentalidad de “Superman”. En otros casos también puede haber casos de la empresa que no cubre bien pero este tiempo que se prolonga por muchos años, imagínese 30 años 35 años, personas que trabajan expuestos a estos factores de riesgo. Como último punto, la dosis de exposición y el tiempo de exposición son factores cruciales, repito la dosis y el tiempo. Nosotros controlamos la dosis, la dosis de exposición, se controlan los equipos de protección personal, se usa medidas de ingeniería, pero no podemos controlar el tiempo tiempo de 30 años, hay personas que empezaron a trabajar a los 20 años y 40 años, es difícil controlar esa situación y poder controlar el tiempo de exposición. Podemos controlar la dosis, el tiempo es más difícil. Por eso es la importancia de este Proyecto de Ley de Jubilación Especial, porque permite no solamente ayudar al trabajador, esto permite ayudar también a la empresa, para no tener que cargar con un trabajador 40 años expuesto, ayuda a las familias de los trabajadores y ayuda en general al país. Esa es mi intervención. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia del compañero José Luis Naveda.

**Punto No. 9 del Orden del Día.-** Comparecencia de la señora Irina Garcés representante del Colectivo Ciudadano “Va por ti Trabajador Petrolero”, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO”**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, le damos la bienvenida a la compañera Irina Garcés representante del Colectivo Ciudadano “Va por ti Trabajador Petrolero”, está en el uso de la palabra.

Intervención de la señora Irina Garcés representante del Colectivo Ciudadano “Va por ti Trabajador Petrolero”.- Buenas tardes con todos, señora Presidenta muchas gracias, muchas gracias señores Asambleístas y a todas las personas que nos han colaborado asistiendo este día. Me han antecedido ya la palabra colegas que tienen mi misma

profesión, yo soy médica y yo estoy muy al tanto de lo que ocurre con la salud de los trabajadores petroleros. Como bien se ha dicho, si es que nosotros hacemos un análisis de los riesgos del trabajo no hay tal vez ninguna otra industria en la que el trabajador esté tan expuesto a tantos riesgos y es que si nosotros tuviéramos el tiempo de analizar cada uno de los riesgos, veríamos que ninguno está exento. No voy a referirme nuevamente a los riesgos mecánicos y a los riesgos físicos, pero voy a hacer hincapié en uno de los riesgos: la exposición al ruido, porque no solamente está la afectación en cuanto a la parte anatómica, física o fisiológica de la persona, sino también tenemos que ver la parte psicológica, que es el riesgo psicosocial. La persona que está permanente expuesta a ruido, empieza a tener alteraciones emocionales que se ven reflejadas en su trabajo y a nivel de su núcleo familiar. Ya había hablado el colega de PETROECUADOR del BTX y aquí ya quiero hacer hincapié, en una población que es altamente vulnerable que somos las mujeres, si bien es cierto la exposición de vapores nos afecta a todos, pero la constitución física de la mujer su porcentaje de grasa corporal que es mayor que el que tienen los varones, la hace que sea una persona mucho más vulnerable para sufrir riesgos. Igualmente recordemos el periodo de maternidad de la mujer, ahora tenemos muchas compañeras que trabajan: ingenieras petroleras e ingenieras químicas que se desempeñan constantemente expuestas a estos riesgos. Entonces, frente a una población vulnerable ellas lo son aún más hay un aspecto que es del tema psicosocial, hago hincapié en esto nuevamente, porque la mayoría de trabajadores que van al área oriental, que es en dónde me desempeño actualmente, lo hacen de diferentes lugares, es decir, abandona su núcleo familiar. Esto es algo que también debemos considerarse, se trabaja con turnos rotativos. Como todos conocemos hay un ciclo de sueño, nosotros estamos hechos para despertarnos cuando hay sol y dormir cuando el sol no está. El trabajador que hace su turno rotativo cambia totalmente este ritmo del sueño y ahí hay alteraciones orgánicas. Están expuestos a un riesgo permanente por la responsabilidad del mismo hecho de que sean capacitados en la cantidad de riesgos a los que están expuestos, hacen que el trabajador asuman la responsabilidad aún mayor y eso representa un estrés y una carga emocional. Como ustedes conocen, todos los trabajos tienen riesgos, pero yo sí quisiera que analicemos y que se haga hincapié en esta Ley porque el grado de exposición que tenemos es muy alto y la probabilidad de ocurrencia frente a otras áreas es muchísimo mayor y sobre todo, el grado de impacto que los accidentes de las enfermedades van a tener sobre nosotros como trabajadores. Para terminar también quisiera que digan ¿Qué pasa con el trabajador petrolero que se jubiló, en qué condiciones está?, ahora es un trabajador que se expuso durante toda su vida a estos riesgos y se jubiló. ¿Y qué pasó con él?, nosotros no tenemos análisis, no sabemos qué ha ocurrido, entonces probablemente si es que esta Ley llega a aprobarse y a un feliz término que nosotros esperamos, los trabajadores tienen una posibilidad mayor de una buena vida, de una calidad de vida que es lo que todos los médicos queremos, una buena calidad de vida para los trabajadores. Muchas gracias a todos.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos entonces la comparecencia de la señora Irina Garcés representante del Colectivo Ciudadano “Va por ti Trabajador Petrolero”.

**Punto No. 10 del Orden del Día.-** Comparecencia del señor Antonio Collaguazo representante del Colectivo Ciudadano “Va por ti Trabajador Petrolero”, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el “**PROYECTO**

**DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, le damos la más cálida bienvenida al compañero Antonio Collaguazo representante del Colectivo Ciudadano "Va por ti Trabajador Petrolero, además es hoy uno de los compañeros que funge como "Asambleísta por un Día".

Intervención del señor Antonio Collaguazo representante del Colectivo Ciudadano "Va por ti Trabajador Petrolero".- Muchas gracias señora Presidenta, gracias señores Asambleístas, realmente para nosotros y para el Colectivo Ciudadano al que represento, esta la Comisión de los Trabajadores se ha convertido en nuestro punto de encuentro. Decíamos nosotros, y así lo sentimos como nuestra casa. Como dijeron algunos compañeros que me anteceden la palabra, el sector petrolero tanto público como privado, nos sentimos halagados porque estamos siendo tomados en cuenta y eso para nosotros es importantísimo. Hablar de la industria hidrocarburífera es hablar de una industria de alto riesgo y ese riesgo convive con nosotros día tras día, todas las horas de nuestro trabajo, de nuestras largas jornadas de trabajo el riesgo está presente. Ya mis compañeros hablaron bastante de todos los riesgos que tenemos nosotros. Yo quería agradecerles también a nuestros compañeros de CETRAPEP que son los que han impulsado esta Ley conjuntamente con la querida Asambleísta Liliana Durán Aguilar. Nosotros pertenecemos al sector privado, ustedes saben como ya lo dijeron, también, el sector privado nosotros hacemos sísmica, hacemos la construcción de las plataformas, estamos involucrados directamente en la perforación, el reacondicionamiento de los pozos, trabajamos en extracción. El 21% de la producción nacional le corresponde a la industria privada y nosotros igual que ustedes estamos expuestos a los diferentes riesgos. Para no repetir todo lo que han dicho mis compañeros, yo solamente quería pedirle señora Presidenta y compañeros Asambleístas, que tomen en cuenta el mensaje que yo traigo de mis trabajadores, de mis compañeros trabajadores de las empresas complementarias, que son la gente que hace catering, que hace cleaning, la gente que hace security. Ellos comparten con nosotros las jornadas de trabajo, no tienen una exposición directa, como se mencionó, pero sin embargo están expuestos a otros riesgos, por ejemplo psicosociales. Por ejemplo, la jornada de trabajo de ellos es 14/7, hay jornadas 14/14 jornadas, jornadas 22/8, entonces no se si es oportuno, pero hay matrices en donde se analizan los riesgos por puesto de trabajo y eso puede ser de fundamental ayuda para que ustedes puedan resolver el tema que se lo planteó respecto a la exposición que tienen los diferentes puestos de trabajo y que puedan ser incluidos en esta Ley. Hay una fotito que le pedí a ver si podemos exponer para presentarles como es un campo de los nuestros, por si acaso ustedes no conocen, es una vista aérea del campo. Entonces también los compañeros de fiscalización, nosotros convivimos con la gente de la ARCH en nuestras locaciones y ellos se han sentido muy satisfechos y ellos se encuentran felices por haber sido tomados en cuenta en este Proyecto, que en realidad está abarcando a todo lo que es la industria hidrocarburífera del Ecuador. Como ya lo dijo Frederick, tenemos riesgos tales como: trabajos en altura, espacios confinados, alto voltaje y lifting, y las consecuencias pueden ser fatales, en drilling por ejemplo, esto es lo que se refiere a la perforación de los diferentes pozos petroleros, ustedes tienen gente



que trabaja día a día, concentrado en la tarea, pero sin embargo puede quedarse sin un dedo fácilmente, y eso entiendo que ustedes están tratando aquí. Y un tema delicado que también quiero ponerles aquí en el tapete, es la alta rotación que nosotros tenemos en las empresas privadas, la empresa viene firma una concesión con el Estado y puede ser de 10 o 15 años, puede tomar alguna decisión al respecto del giro del negocio y resulta que una una persona que trabajó 15 años, que empezó a trabajar a los 25 años estamos pensando que a los 40 años puede quedarse sin trabajo. Esto es un problema grave en el país, por eso es que nosotros nos sentimos muy agradecidos por tomar en cuenta el tiempo de servicio y que si es posible y se aprueba la Ley nos podamos jubilar a cualquier edad porque también tomar en cuenta esto. Este es uno de los campos petroleros que nosotros tenemos en el oriente ecuatoriano, hacia la parte final de la foto, hacia la superior izquierda de la foto está el campamento, ahí es donde nosotros dormimos, no se si puede notar, ahí está una cancha de fútbol, ahí es donde las noches compartimos con los compañeros luego de las largas jornadas de trabajo y más acá está toda el área de producción, esa es el área de tanques, está el área de los pozos, está el área del "path" que decimos, están las torres que tenemos nosotros ahí. Entonces el riesgo o la exposición al riesgo por una explosión e incendio es bastante elevada, prácticamente las 24 horas de la jornada de trabajo de los 14 días de los 21 días que nosotros tenemos como jornada, estamos expuestos a ese riesgo todos los trabajadores, los de complementarias, nosotros que trabajamos directamente para las operadoras, las contratistas que prestan servicios, la gente que hace perforación, absolutamente todos estamos expuestos a ese riesgo; y, evidentemente de acuerdo con la tarea que desempeñamos, los otros riesgos que hablaron mis compañeros. Ese es el Oriente ecuatoriano, ahí pasamos como un lunar en la selva, generando riqueza para el país, como lo decía el querido Asambleísta Cárdenas, nosotros generamos la mayor riqueza del país y gracias a ustedes por estar reconociendo nuestros derechos. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos entonces la comparecencia del compañero Antonio Collaguazo.

**Punto No. 11 del Orden del Día.**- Comparecencia del señor Manuel Narváez representante del Comité de Empresa de PETROAMAZONAS, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el "**PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, le damos la bienvenida pues al señor Manuel Narváez representante del Comité de Empresa de PETROAMAZONAS. Él trabaja en uno de los campos en la Amazonía ecuatoriana. Entonces le damos la más cálida bienvenida compañero Manuel Narváez además él funge hoy como "Asambleísta por un Día". Está en el uso de la palabra compañero.

Intervención del señor Manuel Narváez representante del Comité de Empresa de PETROAMAZONAS.- Muchas gracias a cada uno de ustedes, especialmente a usted señora Presidenta y a los Asambleístas miembros de esta Comisión. como ya lo mencionaron los compañeros, este es un día histórico, los ojos de los miles de

trabajadores petroleros de nuestra patria están fijados sobre cada uno de ustedes y gracias por la oportunidad de darnos y exponer la situación que estamos atravesando los trabajadores petroleros. Obviamente ya se había mencionado, esto inicia desde la prospección sísmica. Hay compañeros que ofrendaron sus vidas en la exploración petrolera, especialmente en las comunidades indígenas. Hasta los últimos acontecimientos de los compañeros que ya se han jubilado en diferentes empresas petroleras y ahorita pues, sufren enfermedades catastróficas viven prácticamente una vida sin vida, atraviesan varias enfermedades principalmente cáncer. Los riesgos físicos, químicos, ergonómicos, biológicos, psicosociales, ruido e inclusive radiactivos, nosotros estamos expuestos a esos riesgos también, entonces señores Asambleístas una vez más, nuestro reconocimiento a todos ustedes de parte de todos los trabajadores para que continúen con este tipo de actividad, socializando con los trabajadores que vivimos del día a día, que realizamos este trabajo y sufrimos las consecuencias de la explotación petrolera, de trabajar en el área petrolera. Quisiéramos también que se tome en consideración muy claramente el tiempo que trabajamos los trabajadores petroleros tercerizados, muchos de nosotros en calidad de obreros de las empresas públicas, anteriormente trabajamos como tercerizados. Entonces también quisiéramos que se tome en cuenta ese tema y se haga esa consideración. Yo tengo aquí uno de los últimos casos de fallecimiento de un compañero que laboró en "Amazonía Viva", este compañero sufrió una caída, se golpeó su tobillo derecho, para no alargar mucho el caso, él trabajaba en remediación ambiental, su pie se contaminó con el crudo que estaba remediando, él estaba a la interperie. Este compañero sufrió varias afecciones, iba al centro médico le daban unas cremas para que se ponga en el tobillo, en el centro médico de la empresa le decían que no tenía nada, luego asistió al IESS, en el IESS tampoco le dieron ninguna buena atención, a él le dieron una cita para dos meses y medio después de que falleció. El compañero falleció con sarcoma de alto grado al tobillo derecho, este es el certificado de defunción señores Asambleístas. Así hay muchos casos de varios compañeros que están en esta situación señores Asambleístas. Nuestra total confianza en que ustedes harán un trabajo muy humano, es una actitud de justicia con los trabajadores petroleros no queda más que agradecerles y desearles el mayor éxito en este trabajo. Que sea un reconocimiento de justicia para los trabajadores petroleros, muchos que ya no están aquí, ya fallecieron, ofrendaron sus vidas en el servicio a la patria para el beneficio de todos los ecuatorianos Gracias señores Asambleístas.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, gracias por la comparecencia del compañero Manuel Narváez representante del Comité de Empresa de PETROAMAZONAS.

**Punto No. 12 del Orden del Día.**- Comparecencia del señor Jorge Cevallos representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, queremos darle la más cálida bienvenida al compañero Jorge Cevallos representante del Comité de

Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR como lo había dicho antes, todo este proceso de análisis, de reflexión e investigación que se generó a través del trabajo y el aporte, incluso económico de las investigaciones por parte del Comité de Empresa de Trabajadores CETRAPEP de EP PETROECUADOR. Así es que para nosotros es importante contar con la opinión del compañero Jorge Cevallos, quien también funge como "Asambleísta por un Día". Bienvenido Jorge.

Intervención del señor Jorge Cevallos representante del Comité de Empresa de Trabajadores de EP PETROECUADOR.- Muchas gracias señora Presidenta de esta importante Mesa, a todos los compañeros Asambleístas, gracias por la gentileza y gracias por permitirnos expresarnos. Al compañero Asambleísta Cárdenas sus palabras que alientan a un pueblo obrero que pide justicia. A la compañera Rina Campaín, mujer luchadora, que ha expresado su voluntad 100% de apoyar al sector petrolero, así como a la compañera Reyes que no se encuentra y a los demás compañeros de esta Mesa, a los doce Asambleístas, que creo que hoy saldrán convencidos de que es justo y necesario apoyar este Proyecto. Gracias Presidenta por impulsarlo. La Asamblea y el pueblo, ¿Y qué es lo que ve el pueblo en esta Asamblea?, una mesa de trabajo que visita los territorios, que escucha a los territorios y que cada vez que se reúnen cuando ingresan a esa reunión dejan de lado las bandera políticas y se sientan con el corazón que le pertenece al pueblo ecuatoriano. Hoy les digo que sí, es verdad estamos un poco inquietos todos tenemos hambre, el hambre de alimentos, pero también el hambre de justicia. El hambre de alimentos, en pocos minutos lo vamos a solucionar porque creo que soy el último, pero el hambre de justicia queda en sus manos para que mañana en el Pleno de la Asamblea Nacional, vayan a cada una de sus Bancadas y hablen con sus compañeros y piensen en este sector que todo lo ha dado y que les pide algo que realmente lo merecemos. Quiero expresarles mi total respaldo, mi granito de arena y como "Asambleísta por un Día", por este hermoso día que quedará en la historia, al igual que ustedes en esta historia de alegría, para todos los trabajadores petroleros del país, en la retina de los hijos de aquellos compañeros que ya no están en esta vida y que se murieron con las ansias de ver a Asambleístas unidos para tratar este tema que ha estado por años retrasado. Pero sé y lleno de esperanza, señora Presidenta, que Dios está con nosotros y con ustedes y con el pueblo ecuatoriano. Gracias por el apoyo, gracias a todos los que están en este momento en esta historia. Bendiciones para toda su familia.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia de nuestro compañero Jorge Cevallos, quien es "Asambleísta por un Día" en esta Sesión, especialmente por esas sentidas palabra que nos alientan a seguir en esta misma dinámica de poder seguir trabajando y dándoles los derechos de los trabajadores y trabajadoras como lo establece la Constitución del Ecuador.

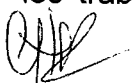
**Punto No. 13 del Orden del Día.**- Comparecencia de la señora Gabriela Susana Llumiquinga Paredes, perteneciente al Comité de Empresa Nacional de los Trabajadores de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP-CEPAM, con la finalidad de que exponga sus pronunciamientos ante el Pleno de la Comisión sobre el **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PETROLERO"**, calificado por el Consejo de



Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-403, de 05 de Julio de 2018.

intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, le damos la más cordial bienvenida a la compañera Gabriela Susana Llumiquinga Paredes, perteneciente al Comité de Empresa Nacional de los Trabajadores de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP-CEPAM y para nosotros es importante tener las diferentes miradas de los diferentes espacios laborales como son EP PETROECUADOR, PETROAMAZONAS EP y las empresas petroleras privadas. Realmente para nosotros es importante su presencia acá, bienvenida señora Llumiquinga.

Intervención de la señora Gabriela Susana Llumiquinga Paredes.- Bueno muchísimas gracias por la bienvenida estimada Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social. Un agradecimiento a toda la Comisión, muchas gracias a ustedes señores Asambleístas, en especial a la Asambleísta Norma Vallejo que me ha permitido intervenir en este momento. Mi nombre es Gabriela Llumiquinga soy la Secretaria General del Comité de Empresa de PETROAMAZONAS EP, que representan a más de 5000 trabajadores del sector petrolero que viven en la zona de injerencia de operación de PETROAMAZONAS tanto como en el resto de provincias del Ecuador. Realmente ha habido una rica exposición con muchos fundamentos por parte de los compañeros de PETROECUADOR y del Colectivo de los Petroleros, realmente ha sido bastante grato encontrarme una fundamentación sobre todo lo que nos pasa a nosotros en el Campo como persona y hablé por mí, yo trabajo 12 años en el campo, en el Bloque 56, que era de PETROECUADOR ahora soy de PETROAMAZONAS y mi trabajo me ha permitido conocer todos los riesgos a los cuales nuestros compañeros están expuestos. En razón al tratamiento que está dando la Comisión a la nueva Ley, de paso quisiera felicitarla señora Presidenta, porque esta es una iniciativa porque los trabajadores petroleros han venido deseando por muchos años y realmente con este impulso que usted le está dando y nosotros esperamos tener un resultado que realmente reivindique todas las actividades que realizamos como trabajadores petroleros, eso por un lado. De forma personal yo les comento algunas experiencias que como parte del Comité afrontamos que es básicamente el tratar con nuestros compañeros trabajadores quienes como yo entré a trabajar muy joven en la empresa, pasa el tiempo y estamos en nuestras actividades expuestos a riesgos. Qué bueno que toda esta información ha sido expuesta por todos los expositores anteriores y básicamente llegamos a un momento en el que trabajadores de 45 y 50 años piden ayuda porque quieren irse de la empresa, porque ya no avanzan con sus problemas de salud y la condición física ya no les da para seguir trabajando. Entonces en ese sentido, nosotros realmente estamos muy motivados. Entonces quiero hacerles llegar nuestro respaldo a ustedes como Comisión para el tratamiento de la Ley, para su aprobación. Cuenten con todo el respaldo del Comité de Empresa de PETROAMAZONAS, porque realmente esto es de interés de todos los trabajadores, nosotros representamos como la parte Estatal petrolera y el 79% de la producción de petróleo, estamos hablando que diariamente producimos 400.000 barriles de petróleo, que si hacemos una equivalencia de a \$70 por barril estamos produciendo 28 millones de dólares diarios, esto al año nos da una idea del impacto que tenemos como empresa y como ingreso en el Presupuesto General, entonces es meritorio por parte de los trabajadores, el hacerse de este beneficio que es más que una reivindicación de



derechos que por el aporte que han realizado tanto al país como a sus familias se lo merecen y por eso estamos aquí, para apoyar su iniciativa como Comisión, para apoyar a los Asambleístas y sobre todo, llegar con feliz término de un tema de que estamos unidos con el sector hidrocarburífero. Estamos aquí para impulsar de forma conjunta este tema. Muchísimas gracias y no les voy a cansar más porque sé que están un poco cansados con tantas intervenciones. Les agradecemos por la intervención, les vuelvo a reiterar nuestro respaldo y también haremos llegar nuestras observaciones y nuestra fundamentación oportunamente a la Comisión. Muchísimas gracias, buenas tardes.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia de la señora Gabriela Susana Llumiquinga Paredes.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Gracias compañera Presidenta voy a ser muy rápida. Vamos a compartir la alegría, es la primera vez que hay una compañera dirigente liderando una organización, una compañera mujer y eso nos enorgullece. Estamos apoyando a la compañera. Estos riesgos que afectan no sólo a las mujeres sino a los compañeros en general, y tomo las palabras de la doctora cuando se refiere a que en un momento las mujeres tenemos un riesgo adicional, el hecho mismo de nuestra fisionomía, de nuestro espíritu y de nuestro corazón, además de la familia, de los hijos e ir a estos turnos rotativos nos afecta mucho, más que en los casos de los compañeros varones, sin querer desmerecer. Más bien agradecerle compañera Liliana Durán Presidenta de la Comisión por haberle permitido y ratificar lo que yo había dicho hace un momento. Yo creo que el tratamiento de esta Ley debemos hacerla por separado y darle agilidad pertinente. Porque yo también diría, estoy preocupada por mis compañeros trabajadores de la salud y estamos construyendo un Proyecto de Ley, en cuanto a la jubilación especial. Pero es totalmente distinto, necesitamos los informes técnicos y estadísticas. Los compañeros trabajadores petroleros no pueden esperar, no pueden esperar por el mismo hecho de todo el informe técnico que se ha presentado y todas las intervenciones de los compañeros. Por lo tanto, apoyo a que le demos el tratamiento a la brevedad posible a este Proyecto. Muchas gracias.


Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Gracias compañera Presidenta. No ha sido una jornada larga cuando las jornadas son productivas. La verdad es que hemos estado muy atentos porque ha sabido aprovecharse este espacio, lo han aprovechado de una muy buena forma, porque nos han dado los documentos necesarios, nosotros no somos trabajadores petroleros, ustedes si lo son y vamos a meternos en el tema petrolero y ustedes nos han dado las herramientas y argumentos necesarios para sostener por un lado la información técnica que ustedes la conocen lo suficiente, de la parte política nosotros la manejamos. Pero lo importante para que un Proyecto vaya adelante y salga, es la información que ustedes han proporcionado en esta Comisión, quería más bien felicitarlos porque si ha sido una información muy valiosa, todos los datos que nos han dejado. También comparto el criterio de que este Proyecto tiene que tratarse de manera separada, porque tenemos muy poca experiencia en esto. En el año 2005, los compañeros cementeros también presentaron un Proyecto de Ley y se les ha aprobado, proyecto que probablemente fue expuesto en esta misma Mesa, no éramos nosotros, ellos escogieron esa necesidad y la analizaron, se dieron cuenta que era necesaria discutir la idea y crear esa Ley Especial para ellos; ahora son ustedes, y que con gusto lo han argumentado y están aquí los temas y los problemas fundamentales para poderlo

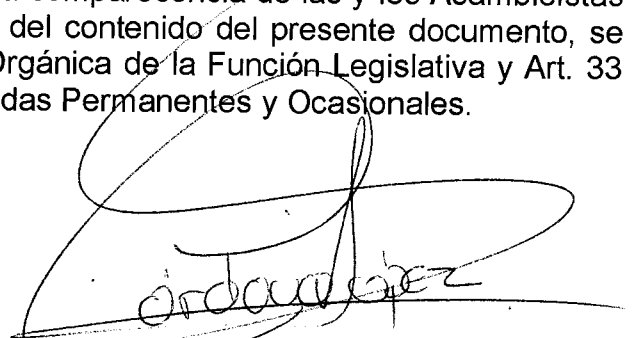
sustentar pero no podemos darnos el lujo de ponernos a investigar quién más está en esta situación o sea, yo creo que tengo que decirles que la Comisión está con los brazos abiertos siempre si otros trabajadores tienen esta misma necesidad, aquí estaremos siempre para ir viendo que hacemos para sumar. Pero esto si considero que es un tema que debemos iniciarlo cuanto antes, es urgente y sobre todo por la gran cantidad de trabajadores, aquí no estamos hablando de pocos trabajadores, sino de una cantidad significativa y sobretodo, también el aporte que hacen a la contribución de la sociedad ecuatoriana que es sumamente fundamental y nosotros tenemos la obligación de precautelar sus derechos. Eso es lo que ustedes están pidiendo en esta Sesión de trabajo y no creo que sea la única y me imagino que habrán más. Vale indicar que aquí se ha dejado argumentos importantes que van a servir bastante para nuestros debates, para darle el tratamiento necesario. Así es que compañeros muchísimas gracias por esa información. Gracias compañera Presidenta.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas. - Sólo quiero rectificar lo que dijo Bairon que esa Ley se aprobó en el 2005, fue en 1989, Y no es que no estuvimos yo estuve aquí, vamos a estar para la jubilación especial, nada más. Muchas gracias.

**Punto No. 14 del Orden del Día.-** Clausura de la Sesión.- Siendo las 12h53, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

  
Liliana Durán Aguilar  
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
ESPECIALIZADA PERMANENTE  
DE LOS DERECHOS DE LOS  
TRABAJADORES**

  
Abg. Pedro José Córdova López  
**SECRETARIO RELATOR DE LA  
COMISIÓN**

  
MCHP